

Consideraciones

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- Se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla ,
- Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en nuestra instalación por ser “espacio cerrado de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado”
- Se recomienda el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.
- Será obligatorio el uso de toalla.
- Será obligatorio la reserva de plaza en las actividades y Zona Relax.